

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 15 de marzo de 2023

DICOMAR-123-2023

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

En Su Despacho

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por este medio, y en respuesta al Memorando DEEIA-0141-2702-2023, se informa que después de revisar el documento (EsIA) recibido "SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR" previsto a realizarse en la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Urbanización Causeway Amador frente, Calle Paseo Amador..

Deseamos informarle que luego de revisar la información descrita empleamos este medio para hacer llegar el Informe Técnico Dicomar No. 018 -2023 que recoge nuestra opinión luego de evaluar la información aportada por el promotor SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S. A.

Sin otro particular.

Atentamente,


JOSÉ JULIO CASAS M., M. Sc.

Director de Costas y Mares

/JJCM/jj

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Altiri</i>
Fecha:	<i>16/03/2023</i>
Hora:	<i>12:20 pm</i>

No. de expediente DEIA-II-F-024-2023.

/Adjunto: Informe Técnico Dicomar No. 018 -2023



INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 018-2023

Informe de Evaluación al proyecto: "SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR"

Referencia de Memorando:	DEEIA-0141-2702-2023
Ubicación del Proyecto:	Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Urbanización Causeway Amador frente, Calle Paseo Amador.
Promotor:	SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S. A.
Persona de contacto:	Rosemary Aguirre, consultor (teléfono móvil+507 66784242).
Nº de expediente:	DEIA-II-F-024-2023
Técnico asignado:	M.Sc. Jorge Elías Jaén, Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe:	13 de marzo 2023.

Objetivo

Realizar evaluación e inspección para verificar en campo lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, emitir comentarios y aspectos técnicos al proyecto: "Servicios Marítimos Amador", promovido por la empresa: SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S. A.

Metodología

Revisar la información contenida en el EsIA, y generar criterios puntuales, en base a la competencia de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

Aspectos Generales del Proyecto

El Proyecto Servicios Marítimos Amador tiene como objetivo apoyar a la industria marítima y el comercio mediante el abastecimiento de servicios e insumos (carga seca y refrigerada) a barcos, mantenimiento de barcos y buques, área para oficinas, depósitos y comercios. Se desarrollará en un área previamente intervenida y donde actualmente mantiene estructuras: (taller de mantenimiento y viveros) y operación la empresa ININCO, S. A.

El proyecto "Servicios Marítimos Amador", contempla una superficie total de 6,951.47 m² de fondo de mar (relleno existente), más 9,873.90 m² de superficie marina, ambas superficies en proceso de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá, de las cuales la superficie de fondo de mar (relleno existente), se contemplan 4,436.63 m² de área abierta y 2,514.84 m² de área cerrada, además del área marina que incluye el fondo de mar y el muelle.

Tabla No. 1 Superficie total del proyecto.

Superficie terrestre	6,951.47 m ² (4,436.63 m ² de área abierta + 2,514.84 m ² de área cerrada)
Superficie marina	9873.90 m ²
Superficie total por concesionar	16,825.37 m ²



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

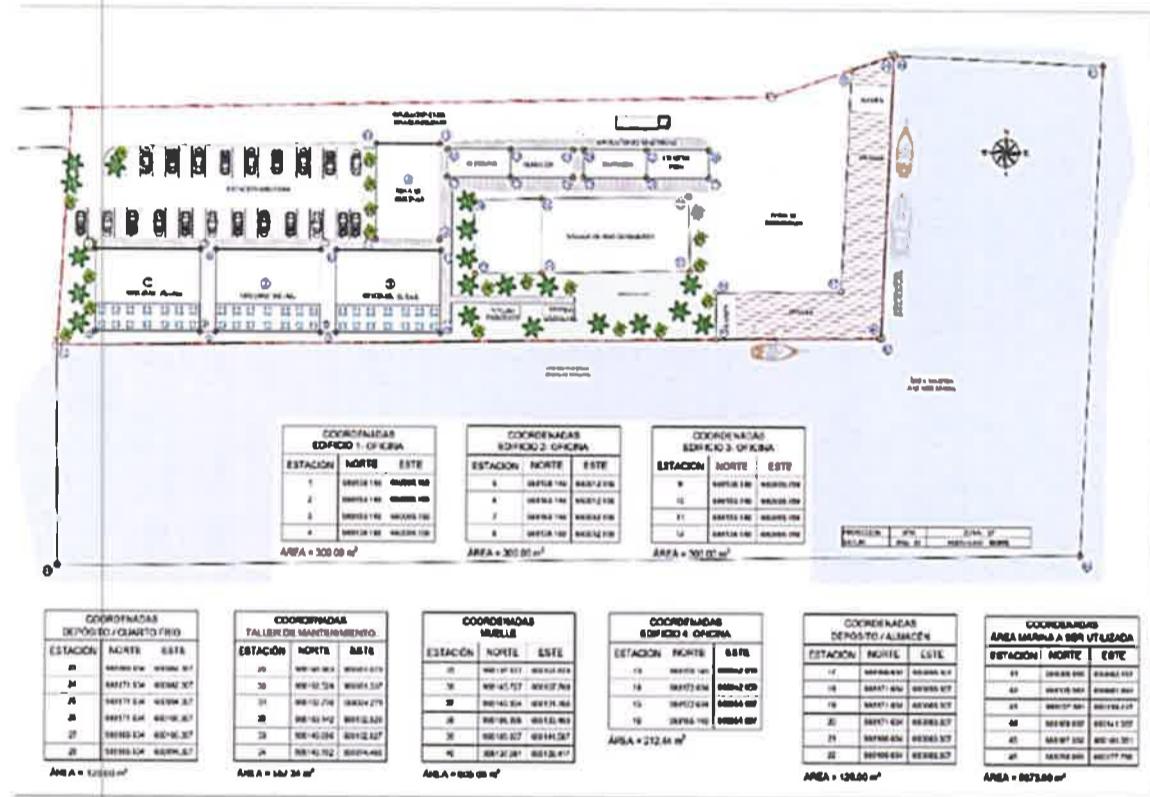
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Aspectos Técnicos y Consideraciones

Entre las actividades propuestas a desarrollarse, está la construcción de un Cuarto frío /Abastecimiento o suministro de insumos (carga seca y/o refrigerada) a barcos (*Ship Chandler*): espacio para bodegas de almacenamiento y cuartos fríos para almacenar carga seca y refrigerada, respectivamente, para suministrar barcos. Así como un **Taller de mantenimiento de barcos y buques**: espacio dispuesto para taller de mantenimiento de barcos y buques.

Imagen No. 1 Diseño del proyecto Servicios Marítimos Amador



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

esté trabajando a su máxima capacidad generando el expendio de litros de combustible en su totalidad, esta afirmación precisa verificarse si este proyecto pretende trasegar combustible a las embarcaciones que le brindan servicios ya en el mar o las que están en reparación en taller.

En relación a la construcción del muelle flotante y los impactos que prevé ocasionar a la fauna bentónica del lugar, cabe mencionar que en el inventario no se hizo una caracterización de que organismos allí habitan y como se construirán estos soportes.

Legislación Aplicable

- Constitución de la República de Panamá, Título III, sobre Derechos y Deberes Individuales y Sociales de la Constitución, en su Capítulo 7, del Régimen Ecológico, en los Artículos 118, 119 y 120.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- DECRETO EJECUTIVO No. 58 de 1964, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 35 DE 29 DE ENERO DE 1963.
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución 33 de 1993, por medio de la cual se dicta medidas sobre la Fauna Silvestre de Panamá.

Conclusiones

- El promotor SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S. A., debe indicar cuál sería el mecanismo o trayectoria para el ingreso de las embarcaciones al recinto o si realizarían reparaciones sobre el agua a las embarcaciones que lo soliciten, dentro del área solicitada en concesión o fuera de ella, para evaluar las medidas de mitigación frente a incidentes de derrames.
- El promotor SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S. A., debe clarificar si van a proveer combustibles a las embarcaciones entre sus servicios, para evaluar si las medidas de mitigación frente a incidentes de derrames, están cubiertas.
- El promotor debe añadir un inventario de la infauna de los organismos bentónicos que se pueden ver afectados en la construcción del muelle, y clarificar como van instalar estos soportes para el muelle flotante.

Cuadro de firmas

Elaborado por	Visto Bueno
 CIENCIAS BIOLÓGICAS Jorge E. Jaén B. C.T. Idoneidad N° 269 JORGE E. JAÉN, M. Sc. Biólogo Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares CTCB- Idoneidad N° 269-2014	 JOSE JULIO CASAS M., M.Sc. Director de Costas y Mares

MA.
JPG

Panamá, 8 de marzo de 2023
Nota No. 042-DEPROCA-2023

Licenciada

Analilia Castillero P.

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0047-2702-2023**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**SERVICIOS MARITIMOS AMADOR**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá; presentado por: **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-024-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental


MB/jsp



Nota No. 042-DEPROCA-2023
Panamá, 8 de marzo de 2023
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0047-2702-2023**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**SERVICIOS MARITIMOS AMADOR**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá; presentado por: **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-024-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el estudio de impacto ambiental:

- Presentar certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable, de acuerdo a la demanda estimada y la conexión al alcantarillado sanitario. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, tiene vigencia de 6 meses y previo a la construcción contar con las pruebas de presión respectivas.
- Previo a la Construcción, presentar los Planos de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, aprobados por las Autoridades Competentes.

Revisado por:


Jaisseth González

Evaluador Ambiental